

# Interpelación al Pleno Municipal



Rivas  
PSOE

Punto 9



A la atención de:

**D. Pedro del Cura Sánchez, Alcalde-Presidente de Rivas Vaciamadrid**

**Secretaría del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid**

**Interpelación formulada por D<sup>a</sup>. Carmen Barahona Prol:**

El CERPA (Centro de Educación y Recursos para Personas Adultas), como indicábamos en la moción presentada en relación con la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), es un concepto innovador de colaboración entre Administraciones en el que comparten espacios y servicios instituciones educativas de diferentes adscripciones: la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) y el Equipo de Orientación Psicopedagógica (dependientes de la Comunidad de Madrid), la UNED (dependiente de la administración estatal) y servicios municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Además, el CERPA está dotado de Biblioteca y de Salón de Actos, en el que se realizan diferentes actividades y al que acude el alumnado de colegios y de institutos, en horario de mañana.

El CERPA está dotado con dos trabajadores/as con la categoría de conserje, una persona en horario de mañana y otra de tarde.

Entre otras, las funciones que tiene que realizar un conserje son:

- Vigilancia de puertas y accesos al centro, controlando las entradas y salidas de las personas ajenas al servicio, recibiendo peticiones de éstas relacionadas con el mismo e indicándoles la unidad u oficina donde deban dirigirse.
- Custodiar las llaves de las dependencias del centro.
- Apertura y cierre puntual de las puertas de acceso e interiores del centro.
- Informar y/o atender sobre las deficiencias observadas en las dependencias.

La realidad, es que el turno de mañana lleva muchos meses sin conserje y, cuando lo hay, lo derivan a otro centro de trabajo para realizar una suplencia.

Esto comporta que en un edificio, en el que se realiza una gran actividad y al que acude un número elevado de personas que circula y utiliza todas sus dependencias, no haya ninguna persona que las custodie, que pueda atender cualquier contingencia y que, ante una emergencia, haya posibilidad de respuesta.

Como ejemplo reciente, una profesora de la EOI quedó encerrada en un ascensor y tuvo que esperar, casi dos horas, hasta que llegó el conserje de tarde.

- ¿De quién depende la contratación de los conserjes del CERPA?
- ¿Por qué este puesto de trabajo de conserje en el turno de mañana no se cubre diariamente?
- ¿Quién o quiénes abren el centro?
- ¿Quién o quiénes realizan el resto de las funciones que son competencia de los conserjes?
- ¿Qué gestiones ha realizado este Gobierno municipal ante esta circunstancia?
- En el caso de cualquier incidencia o avería ¿quién o quiénes intervienen?
- En caso de contingencia y ante una emergencia ¿qué posibilidad de respuesta está prevista?

Carmen Pérez Gil

**Portavoz del Grupo Municipal Socialista**